SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2019-00095-00 -SUCESIÓN-
Causahabiente: LUÍS ÁLVARO REYES DAZA Y OTROS
Causante: JOSÉ DEL CARMEN REYES CAMARGO .
.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud elevada por el doctor YESID RIVERO VALENZUELA en su calidad de apoderado de la opositora ANA LUCÍA LUÍS RODRÍGUEZ, procede el despacho a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS en lo posible se proferirá decisión que dirima el asunto; bajo los siguientes lineamientos:

1. Las partes solicitantes y concurrentes, deberán asegurar que sus testigos, apoderados y demás intervinientes, cumplan las condiciones de bioseguridad determinadas por la autoridad nacional y local durante todo el tiempo de la diligencia (tapabocas, guantes, gel antibacterial, alcohol antiséptico y distanciamiento)

2. Se recomienda que solamente el apoderado/parte solicitante, se haga presente en la sede judicial y los demás intervinientes, pueden esperar en el sitio de la diligencia de Inspección Judicial, a efecto de evitar aglomeración por causa del desplazamiento, uso compartido de vehículos, etc.

3. En la diligencia se aplicarán los protocolos propios de distanciamiento y de prevención con ocasión a la Pandemia COVID 19.

Ahora, la audiencia que se hará de manera virtual, conforme a los lineamientos establecidos en el Micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica, ubicado en la página web www.ramajudicial.gov.co., mediante el uso de la plataforma Lifesize autorizada por el Consejo superior de la Judicatura y/o a través de la Secretaría del Despacho.

Ahora bien, desde ya se advierte a las partes que no se aceptarán nuevos aplazamientos, y que los Apoderados cuentan con la facultad de sustituir, esto con el fin de no dilatar más el trámite que nos ocupa.

En Merito de lo Expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la Audiencia de PRÁCTICA DE PRUEBAS dentro del trámite de oposición al Secuestro, para el próximo **VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM),** según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones y dará lugar a imponer las sanciones establecida en el numeral 4° del artículo 372 del C. G del P., que consiste en multa de cinco salarios mínimos legales mensuales.

TERCERO: La citada Audiencia se hará de manera virtual, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica, ubicado en la Página web www.ramajudicial.gov.co., a través de la plataforma lifesize autorizada por el Consejo superior de la Judicatura y/o a través de la Secretaría del Despacho, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

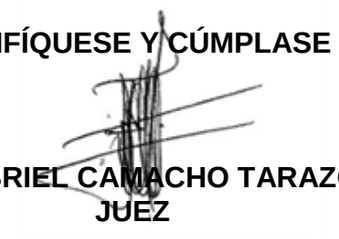

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SÁCHICA

*La providencia anterior fue notificada por Estado #041 de fecha**: Noviembre 18 de 2022***

_____

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario